DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 22/2.021

Asunción, 25 de agosto de 2.021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el "**LLAMADO MOPC Nº 22/2021: "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR - L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID. Nº 392.174.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1078 de fecha 01 de junio de 2021 y Resolución MOPC Nº 1491 de fecha 27 de julio de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Ing. Víctor Hugo Olmedo.**

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2.021, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSORCIO INCONPAR-INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 19 de agosto de 2.021 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, se reúnen el ING. VICTOR OLMEDO, Jefe, la ING. NATHALIA DROZDOVA, Especialista en Adquisiciones, y la SRA. STELLA PALACIOS, Encargada del Área de Adquisiciones, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; el ABG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el SR. DIEGO ALCARAZ, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y la ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA y el ING. FELIX SOERENSEN, Representantes Legales del ***CONSORCIO INCONPAR-INGSER*** *conformado por INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) e INGENIERÍA DE SERVICIOS, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 22/2021 – "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID. 392.174,*** *a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en la IAC 28.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.*

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del Contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado a los Representantes Legales del ***CONSORCIO INCONPAR-INGSER****, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha 28 de mayo de 2021 para el* ***LLAMADO MOPC N° 22/2021 – "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID. 392.174,*** *en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que se mantiene como válida y vigente la Oferta presentada. Además, se comprometen que será entregada la nómina de personal no puntuable antes de la firma del contrato de acuerdo a lo solicitado, la cual pasará a evaluación.*

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo, y la Organización de la Propuesta, los Representantes Legales del ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, manifiestan, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 28 de mayo de 2021 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose los Representantes del Consorcio a ejecutar los servicios de Consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.*

En atención a lo estipulado en el IAC 25.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos del Documento de la Solicitud de Propuestas publicado, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio (sobre 2), presentada por el CONSORCIO INCONPAR INGSER, concluyendo que el precio del contrato para los servicios, es de ***GUARANÍES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (Gs. 17.802.164.800),*** *excluidos todos los impuestos.*

En relación a los Impuestos locales, el MOPC está de acuerdo en reconocer el 10% correspondiente al IVA – Impuesto al Valor Agregado, que asciende a ***GUARANIES UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Gs. 1.780.216.480)****, que será incorporado al monto total del Contrato.*

Por lo expuesto se consulta a los Representantes del ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, si están de acuerdo con lo ut supra mencionado, contestando los mismos que no tienen objeciones.*

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ
Viceministro de Obras Públic
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

En tal sentido, se confirma que el precio final del Contrato con IVA incluido, asciende a ***GUARANÍES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (Gs. 19.582.381.280)****, y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:*

Rubro	*Precio sin IVA*	*IVA*	*Precio total con IVA*
Costo Total Propuesta Financiera	*Gs. 17.802.164.800*	*Gs. 1.780.216.480*	***Gs. 19.582.381.280***

Los Representantes Legales del ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, manifiestan, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.*

Se deja constancia, que la presente Acta de Negociación está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9*, bajo las disposiciones establecidas para los ***"Contratos de Suma Global"*** y en ese sentido de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC.

Que, habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en el numeral *30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***CONSORCIO INCONPAR-INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.),*** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos conforme al método de selección adoptado (SBCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 22/2021: "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR - L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID. Nº 392.174., conforme al siguiente detalle;

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO INCONPAR-INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)	**Gs. 19.582.381.280 (Guaraníes Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta)**

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones